

RESOLUCIÓN N° . 0 1 4 5 .

NEUQUÉN, 07 MAR 2024

V I S T O:

El Expediente OE N° 1225-M-2024; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Claudia Ángela ARGUMERO, Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación al Bloque "Movimiento Popular Neuquino – MPN", de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Hebe Edith FREITAS, D.N.I. N° 16.454.628, L.P. N° 6134, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención de la titular de la mencionada Secretaría y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 54/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0145-24

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

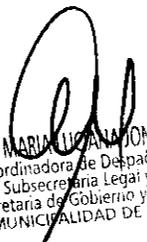
Artículo 1º) AFÉCTASE al Bloque "Movimiento Popular Neuquino
----- - MPN" del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a
la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte
integrante de la presente Resolución, dependiente de la Secretaría de
Jefatura de Gabinete, con la vigencia que allí se indica y por el término de
la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios
sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los
considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

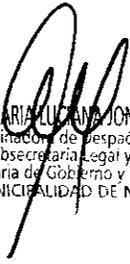
FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Ora. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0145-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Hebe Edith FREITAS, D.N.I. N° 16.454.628
Con vigencia al día 10 de diciembre de 2023



Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinación de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN